

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	57.685,57
2	Impuestos indirectos .....	4.280,00
3	Tasas y otros ingresos .....	24.873,57
4	Transferencias corrientes .....	29.891,84
5	Ingresos patrimoniales .....	7.314,80
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>124.045,78</b>

Capítulo	Gastos	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....	39063,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.194,93
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	7.618,05
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-202400376



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	12.169,40
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos</i> . . . . .	<b>124.045,78</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Funcionarios.

- Denominación: Secretaría-Intervención. (Agrupado con Vadillo de la Guareña).
- Situación: Grupo: A-1; N.º. Plantilla: 1, nivel de destino: 26.

#### B) Personal laboral.

- Número: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castrillo de la Guareña, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400376

